



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quicena
ANA PASCUAL BELTRÁN
17/10/2022 9:40

Ayuntamiento de Quicena

Avda. La Canaleta nº 2
QUICENA (Huesca)

Teléfono 974 246 419
Fax 974 239 218

D^o. ANA PASCUAL BELTRÁN, Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de QUICENA (HUESCA), del que es Alcalde Presidente D. Rafael Blasco Ferrer,

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta Corporación Local en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, tras deliberar sobre el tema y con el voto favorable de los cuatro concejales que conforman el Pleno, siendo siete su número legal y por lo tanto la **MAYORIA ABSOLUTA de los mismos**, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

“QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EN SALÓN DE PLENOS” Y DELEGACIÓN EN EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación del proyecto de la obra que a continuación se cita: “Ejecución, Instalación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior y Sustitución de Carpintería en Salón de Plenos”, de septiembre de 2022, redactado por el arquitecto técnico municipal D. Sergio Aznar Pardo, por un importe de 53.857,10 €, IVA 11.309,99 €, que hacen un total de 65.167,09 €.

El Sr. Alcalde propone al Pleno asimismo la Delegación de la Competencia para contratar la ejecución de las obras de “Ejecución, Instalación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior y Sustitución de Carpintería en Salón de Plenos”, mediante un procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada a la que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se presenta el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. La ejecución del proyecto de obras se financia con cargo al Plan Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial de Huesca.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el Pleno por UNANIMIDAD** de los cuatro Señores Concejales asistentes en el pleno, siendo siete su número legal:

ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de obras, “Ejecución, Instalación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior y Sustitución de Carpintería en Salón de Plenos”,

Correo electrónico: ayuntamiento@quicena.es



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quicena
RAFAEL BLASCO FERRER
17/10/2022 9:45



AYUNTAMIENTO DE QUICENA

Código Seguro de Verificación: MLAA 4KJ2 UEAR EQ73 HVMM

Certificado acuerdo plenario delegación competencia contratación - SEFYCU 3963888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quicena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quicena
ANA PASCUAL BELTRÁN
17/10/2022 9:40

Ayuntamiento de Quicena

Avda. La Canaleta nº 2
QUICENA (Huesca)

Teléfono 974 246 419
Fax 974 239 218

de septiembre de 2022, redactado por el arquitecto técnico municipal D. Sergio Aznar Pardo, por un importe de 53.857,10 €, IVA 11.309,99 €, que hacen un total de 65.167,09 €.

Segundo: Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de la ejecución de las obras de "Ejecución, Instalación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior y Sustitución de Carpintería en Salón de Plenos".

Tercero: Aprobar la Delegación de la Competencia para contratar la ejecución de las obras de "Ejecución, Instalación de Sistema de Aislamiento Térmico Exterior y Sustitución de Carpintería en Salón de Plenos", mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada a la que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Exponer al público este expediente a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: En caso de que, durante dicho plazo, no se presentasen alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento técnico, sin necesidad de nueva publicación."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Quicena, a 17 de octubre de 2022.

Vº Bº El Alcalde

Rafael Blasco Ferrer

Correo electrónico: ayuntamiento@quicena.es



AYUNTAMIENTO DE QUICENA

Código Seguro de Verificación: MLAA 4KJ2 UEAR EQ73 HVMM

Certificado acuerdo plenario delegación competencia contratación - SEFYCU 3963888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quicena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2